NOTA ACLARATORIA N° 1/18 – LPI 10PM/18

Asunción, 17 de julio del 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2018-SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE G. 100. – ID N° 349446**," aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 42 de fecha 3 de julio de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar la siguiente aclaración:

Consulta original:
"We have noticed that Central bank of Paraguay has published public procurement for production of coins with denominations of 100 G.
Could you please provide us, if exist, English version of documentation?"

Consulta traducida:
Hemos notado que el Banco Central de Paraguay ha publicado la contratación pública para la producción de monedas con denominaciones de 100 G.
¿Podría proporcionarnos, si existe, la versión en inglés de la documentación?.

Respuesta:
El presente proceso se realizará integramente en castellano, idioma oficial del Paraguay; por dicha razón no se cuenta con la versión en inglés del Pliego de Bases y Condiciones.
Con relación a la oferta, por favor considerar lo establecido en las IAO 10 y 11.1 c) de la Sección II. Datos de la Licitación que dicen:

IAO 10	El Banco Central del Paraguay aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

IAO 11.1 c)	Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos al idioma castellano por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Si la oferta estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato los documentos debidamente apostillados para los países parte del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, si el país no es parte, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta. Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta. Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

Atentamente.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística